


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083-2012-MSMM


Santa María del Mar, 9 de julio del 2012

Visto: la Resolución de Alcaldía N° 058-2009-MSMM de fecha 23 de octubre del 2009; Memorándum N° 0077-2012-GM-MSMM de fecha 5 de julio del 2012, y;

CONSIDERANDO:




Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, la Contraloría General de la República, de conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785, tiene como objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado;

Que, la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, publicada el 03-11-2006, se aprueban las Normas de Control Interno que son de aplicación a las Entidades del Estado de conformidad con lo establecido por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno;



Que, con Resolución de Contraloría General N° 458 -2008-CG publicada el 30-10-2008, se aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2009-MSMM de fecha 23 de octubre del 2009 se conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad de Santa María del Mar;

Que, mediante Memorándum N° 0077-2012-GM-MSMM de fecha 5 de julio del 2012, el Gerente Municipal informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2009-MSMM se constituyó el Comité de Control Interno de la Municipalidad de Santa María del Mar cuyos integrantes ya no trabajan en la municipalidad, por lo que solicita emitir una Resolución modificando la conformación de dicho comité; Que, el comité deberá cumplir lo señalado en la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, "Guía para la Implementación del sistema de control interno de las entidades del Estado";

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083-2012-MSMM

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidente (a), el Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Secretario (a), el Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Integrantes, el Jefe (a) de la Oficina de Administración, y el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Comité de Control Interno, cumpla con las funciones fundamentales establecidas en las normas legales vigentes para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

